

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 18 y 19	MES Noviembre	AÑO 2023
	HORA DE INICIO			
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Santander, Surata / Corregimiento de Cachiri		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicción – Santurbán – Berlín
OBJETIVO	Concertación de los temas ineludibles 1, 4, y 2 con el municipio de Suratá en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenada por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes.	Mediador
2	Revisión de los compromisos derivados de la reunión del 26 y 27 de agosto de 2023 referente al ineludible No. 1. - Alcances de la Sentencia del Consejo de Estado sobre cuadrícula minera - Presentación del área de páramo en el municipio como resultado de los acuerdos con la comunidad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Mesas de trabajo y deliberación de los tópicos ineludibles para la delimitación del páramo: - Parámetros de protección hídrica (ineludible 4) - Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de actividades agropecuarias y mineras (ineludible 2)	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Continuar las sesiones deliberación.	Minambiente Comunidad			18 y 19 de noviembre de 2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Surata, corregimiento de Cachirí, departamento de Santander, el día 18 de noviembre de 2023 en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar continuidad a la deliberación con la comunidad del municipio de Surata, en relación a los ineludibles 1, 2 y 4, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Se abrió el espacio por parte Jennifer Insuasty del Minambiente dando un cordial saludo a los asistentes, y manifestando que, dando cumplimiento a los acuerdos con la comunidad, respecto a tener la figura de mediación en las mesas de concertación, se presenta al mediador José Octavio Zuluaga Rodríguez, quien saludó cordialmente a los presentes explicando su papel como mediador.

El mediador explicó la importancia de la neutralidad en estos procesos y procedió a dirigir la presentación de los asistentes, iniciando por las entidades participantes: Defensoría del Pueblo Regional Santander, Personería de Suratá, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Oficina de Asuntos Ambientales de la Alcaldía Municipal de Suratá, Acueducto de Bucaramanga e Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Se realizó la presentación de la comunidad con representación de habitantes de los Corregimientos de Mohán, Turbay y Cachirí, propietarios de predios, habitantes de las veredas: El Mohán, El Pachal, Tablanca, La Violeta, Monsalve, Marcela, Bachiga, Bucare, El Silencio, Agua Blanca, El Porvenir, Gramalotico, Mineral, Turbay, de las Juntas de Acción Comunal: ASOJUNTAS, JAC Cachirí Centro Poblado, JAC Gramalotico, JAC Suratá, JAC Cachirí, JAC Monsalve y JAC San Isidro, representantes de las asociaciones: ASOMAR, Federación Agroambientalmente Campesina de Santander: Mercored y Asociación paramera: Pulmón del Mohán, Concejales, Presidente del Consejo Municipal, dueños de predios y POMCA Alto Lebrija y Cachira Sur.

Varios miembros de la comunidad en su presentación señalan la necesidad de que las entidades visiten sus predios para tener mayor claridad de su ubicación y de que no serán afectados. Una persona refiere que su predio no aparece,

El mediador expuso las reglas de la reunión: pedir la palabra, celulares en silencio, intervención. Propuso el orden del día para aprobación de la comunidad así:

1. Revisión de los compromisos derivados de la reunión del 26 y 27 de agosto de 2023 referente al ineludible No. 1.
2. Mesas de trabajo y deliberación de los tópicos ineludibles para la delimitación del páramo:
 - a. Parámetros de protección hídrica (ineludible 4)
 - b. Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de actividades agropecuarias y mineras (ineludible 2)
3. Conclusiones y suscripción del acta

La comunidad pidió la palabra señalando los puntos que se indican a continuación:

- Breiner García solicitó información sobre un derecho de petición que radicó al ministerio a lo que el Ministerio de Ambiente responde que se averiguará si se respondió, pues la administración de la

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

correspondencia la realiza la Ventanilla Única de Correspondencia y aquí no se tiene la información a detalle.

- Humberto Portilla señaló que se siente cansado y recordó que en junio se hicieron acuerdos sobre el tema ineludible 1 referido a la delimitación, lo cual considera que se debe mantener, y destacó el respaldo de todos los participantes y del ministerio público en el proceso. Indicó que le preocupa la revisión de los acuerdos y señaló que desde su visión los acuerdos se respetan y no se pueden ajustar. Puso en decisión del Ministerio de Ambiente levantar la reunión indicando que la comunidad se mantendrá. Pidió que su preocupación sobre los acuerdos de junio se conteste como derecho de petición verbal. Informó que radicó nuevo derecho de petición que no se ha contestado.
- La Dra. Nancy Chaparro, de la Defensoría del Pueblo, señaló que el derecho de petición tiene 8 pretensiones y que es de fecha 3 de noviembre de 2023, donde se copió a varias entidades. Explicó que las pretensiones tienen que ver con el proceso de delimitación, por lo que la Defensoría lo trasladó al Minambiente (Dirección de Bosques) para que, en los términos legales, se ofrezca respuesta concreta, de fondo y congruente.
- Rioquelme Arenis preguntó ¿por qué no hicieron visita en el Mohán y otras veredas? Igualmente preguntó si ¿para el otro año cambian los funcionarios? porque se puede perder el proceso.
- Sandra Sguerra dio respuesta a las inquietudes indicando que, en reunión previa, las personas del Mohán revisaron la ubicación de sus predios con apoyo de la cartografía de Minambiente y en mesa con la comunidad se señaló que la línea de delimitación debe ser la más alta llegándose luego a los acuerdos con la comunidad. Esto se hizo en medio de la reunión revisando todos los predios de las personas presentes, sin que se observara la necesidad de realizar en ese momento una visita de identificación. Frente al riesgo de cambio de personal de Minambiente, indicó que el equipo de trabajo es de esta administración y que la responsabilidad de participar no es de los funcionarios sino de las entidades, intentando dar continuidad a los equipos.
- Breiner García propuso espacio autónomo para definir orden del día lo cual fue aceptado por el Minambiente. No obstante, Humberto Portilla señaló que esto debe ser una conversación pública. Sandra Sguerra señaló que el derecho de petición se contestará por las vías y en los términos legales. Propusieron entonces que el mediador lea el derecho de petición radicado y ya referido por el Señor Breiner y el Señor Humberto, a lo cual el mediador asintió, dando lectura pública de este documento.
- La Dra Nancy Chaparro señaló que está claro para toda la comunidad lo que indica el derecho de petición y que por ello pidió a las entidades dar respuesta en los términos de Ley. Manifestó el alto esfuerzo que se necesita para este tipo de reuniones por parte de todos. Pidió que no se pierda el tiempo y que en Suratá hay que tener respeto por todas las personas que vienen de Mohán, Turbay y Cachirí y destacó que aquí no se impone nada y se necesita arrancar.
- Oscar Bautista del municipio de Suratá, propietario de predio y vicepresidente de la Asociación Paramera Pulmón del Mohán, pidió que se entregue cartografía predio a predio indicando que le preocupa que el día de mañana no se logre nada en el campo o que la gente se canse. Que es importante ayudar a los paramunos que protegen el medio ambiente.
- Luis Emilio Jaimes, señaló la importancia de arrancar porque hay personas que vienen de lejos y se necesita concertar algo. Indicó que quiere revisar la cartografía para ver exactamente el predio y destacó que este proceso le importa no solo a los que viven en páramo sino a todos porque el agua debe importarle a todos, es decir que también a los que están abajo del área de páramo. Indicó que

hay que tener cuidado en lo que se concerté porque aquí se juega el futuro de muchas generaciones. Puntualizó que hay que pensar bien los acuerdos a los que se llegue, tanto de los dueños de predio y personas de la comunidad, como los del gobierno; y que por ello los garantes son las personas del ministerio público. Las actas deben quedar casi perpetuas para que luego otros no las desbaraten. Considera que hay que educar a las personas para cuidar las fuentes hídricas y hay que ayudar con incentivos a los campesinos.

- Breiner García solicitó a la Dra. Nancy Chaparro que les den tiempo para debatir unos temas en comunidad y ver si se puede avanzar porque considera que se necesita ponerse de acuerdo. Indicó que considera que hay poca participación de la comunidad y envió mensaje a la comunidad de participar destacando que ellos se mantendrán firmes. Indicó que, a su manera de ver, la poca participación se debe a que no se convocó bien y que se debía articular con la Alcaldía porque hay por lo menos 300 predios en páramo y hay menos de 100 personas presentes. Pudo pasar que la razón para que las personas de la comunidad no hayan asistido, sea porque no quisieron venir o porque no se enteraron o porque no fueron convocados.
- Humberto Portilla indicó que hay un derecho de petición en curso y que se debe contestar. Propuso iniciar la reunión, establecer el orden del día y que las personas que se quieran ir se vayan. La comunidad asintió a esta propuesta.
- La Dra. Nancy Chaparro tomó la palabra e informó que la Procuraduría no alcanzó a llegar a la reunión porque no fue posible pasar por la situación de bloqueo vial derivado de las lluvias de estos días. Transmitió un mensaje de apoyo al proceso e instó a avanzar.
- Sandra Sguerra realizó una reflexión sobre la participación indicando que es un derecho y también es un deber. Indicó que el Ministerio, con la Sentencia T361 de 2017, recibió una orden de hacer el proceso de manera participativa, siendo esto una orden de medio y no de resultado, ya que se debe garantizar que se pueda acceder al proceso; pero que no se puede obligar a la comunidad a asistir, invitando a avanzar en la agenda del día. Explicó que tres municipios decidieron levantarse de la mesa de diálogo y no concertar, lo cual se debe respetar, pues ellos voluntariamente renunciaron a su derecho de participar. Sobre esto se aclaró que si estos municipios en algún momento tienen la voluntad de volver a abrir el dialogo, es necesario que lo manifiesten y que el Ministerio siempre estará abierto a retomar el dialogo, pero la nueva convocatoria debe ser realizada por la alcaldía.
- Breiner Garcia pregunto el cómo se acordó la logística ya que solo se programó un bus para la reunión del día de hoy, solicitando que para próximas oportunidades se disponga de un bus que venga desde Bucaramanga, así sea con una sola persona.
- Joselin Pulido indicó que la línea va porque va y que a ellos solo se les va a informar, preguntando ¿para qué entonces asisten a las reuniones? Asimismo, señaló que se debe dar un recuento del ineludible 1, reiterando la importancia de la concertación frente al área para la formalización de la minería.
- Sandra Sguerra indicó que el acuerdo que se realizó con la comunidad frente a la prestación del servicio de transporte era para quienes vienen de más lejos, en la vereda el Mohán, destacando que no es posible poner transporte a la comunidad que viene de fuera del municipio, en este caso Bucaramanga o cualquier otro municipio. Asimismo, recordó que la sentencia también involucra a las alcaldías municipales, a quienes se les preguntara si pueden proporcionar el transporte desde otras localidades fuera del municipio. Luego leyó el acta anterior donde quedó establecido el suministro de

transporte para el corregimiento del Mohán lo cual se cumplió junto a las garantías de alojamiento y alimentación para los habitantes que de allí vienen.

- John Castillo, personero de Suratá, solicitó que se revise la convocatoria realizada para esta reunión, y se informe a la comunidad el cambio de la mediación de las reuniones, invitando a avanzar desde el respeto.

El mediador nuevamente preguntó a la comunidad si se acepta el orden del día para iniciar la presentación, deliberación y acuerdos sobre los diferentes puntos allí propuestos, a lo que la comunidad asintió.

- El Personero municipal John Castillo, luego de revisar los soportes de la convocatoria con Minambiente, avaló, por parte del Ministerio Público que la convocatoria a la reunión se realizó adecuadamente. Indicó que revisó los oficios enviados a las entidades involucradas y la gestión de la avanzada realizada en territorio. Indicó que las sugerencias al proceso de convocatoria se realizarán al finalizar la jornada.
- Edwin Blanco presidente de ASOJUNTAS reiteró cómo se realizó la convocatoria referente a la avanzada, a la información del suministro del servicio de transporte, la socialización realizada con los presidentes de juntas. Posteriormente Giovanni Villamizar presidente JAC Mohán, reiteró la realización adecuada de la convocatoria.

2. Compromisos de reunión anterior

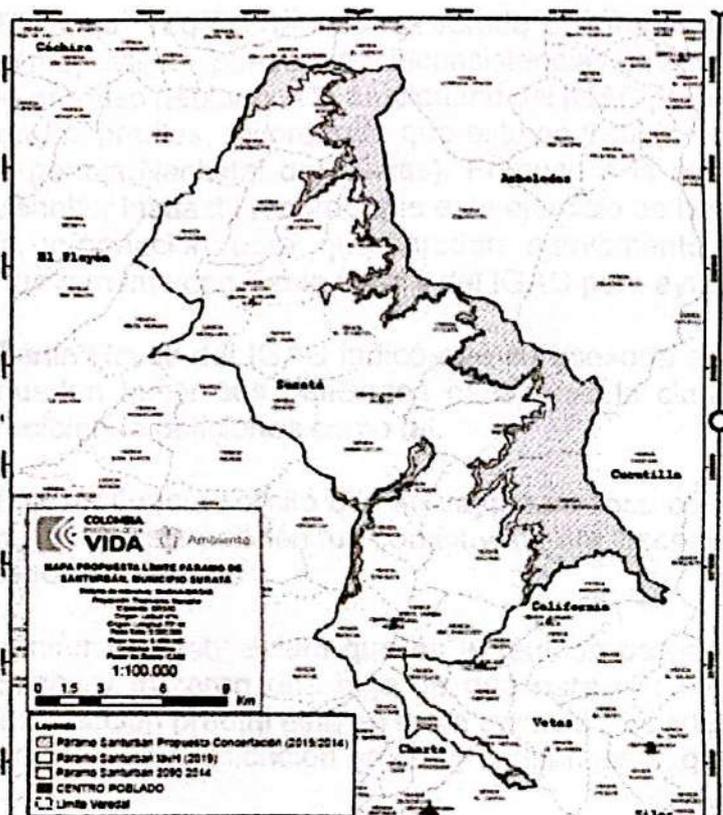
(a) Alcances de la Sentencia del Consejo de Estado sobre cuadrícula minera

Ana Alicia Zapata de la Agencia Nacional de Minería, en atención al punto explicó que:

- El Consejo de Estado en fallo de agosto de 2023 resolvió una acción interpuesta por una peticionaria de un área de reserva especial la cual se denegó debido al análisis que se realizara sobre los hechos planteados. Recalcó la necesidad de la cuadrícula minera para ordenar el otorgamiento de títulos y a su vez declaró la nulidad de la expresión del numeral 6.1.2 de la resolución 505 de 2019 relacionada con el término "parcialmente" y "cualquier celda que abarque el título que bloquea", por cuanto el titular solo tiene derechos adquiridos dentro del polígono otorgado en contrato y los dos primeros incisos del numeral 6.1.6 de la precitada resolución 505.
- En tal sentido, lo que quede de la celda es área libre la cual puede solicitarse por cualquiera de los titulares mineros adyacentes conforme la normatividad aplicable. Para la Agencia, los procesos de formalización en estas áreas serían posibles siempre y cuando se concierte con el titular la devolución de la zona del título que se superpone con la cuadrícula en donde están los trabajos mineros tradicionales para la formalización minera. En medio ambiente, si la cuadrícula toca celda de Páramo, la zona ocupada por el título debe devolverse al Estado y en el área del polígono que no esté afectado por Páramo, el titular debe ajustar el PTO y el instrumento ambiental, esto por el carácter prohibitivo que trae la norma de no poder realizar actividad minera en zonas protegidas ambientalmente.
- Finalmente, no se reconoce derecho alguno a las solicitudes de formalización minera que compartan celdas en donde exista parte de título minero por cuanto la sola solicitud de propuesta de contrato o de legalización minera es una mera expectativa que se tiene para que el estado otorgue el derecho a explotar.

(b) Presentación del área de páramo en el municipio como resultado de los acuerdos con la comunidad

Jennifer Insuasty de Minambiente presentó el mapa del área de páramo acordada con la comunidad detallando por cada sector la situación. Destacó que se acordó en las mesas que en la zona alta y baja, se escogía la línea más alta en la montaña como se ve en el siguiente mapa y que corresponde a la propuesta integrada del 2019 y la Resolución 2090 de 2014 respectivamente.



Área de Páramo acordada

1. Zona alta

2. Zona baja:

- Área con desarrollo agropecuario
- Área con desarrollo minero

Indicó que en el sector de las veredas Marcela y Monsalve se acordó con ASOMAR y la Alcaldía conformar una mesa permanente de trabajo para precisar el trazado de la línea de páramo considerando la petición realizada por la comunidad de no afectar los procesos de formalización de los pequeños mineros del municipio. Lo anterior debido a que los argumentos planteados para el trazado, una vez revisados técnicamente, no podían ser aplicados dado que:

- 1) El área de páramo no afecta las posibilidades de mejoramiento vial, puesto que no es una prohibición establecida en la Ley 1930, Ley de páramos, ni necesita licencia ambiental según la Ley de infraestructura: Ley 1682 de 2013 y su Decreto 1076 de 2015.
- 2) Según la ANM, el trazado actual de las ARE para la formalización no tiene actividades que soporten tradición y algunas de las zonas de trabajo tradicional están por fuera de estos polígonos.
- 3) El gobierno entiende la preocupación de la comunidad y está en disposición de apoyar el proceso de formalización usando una figura diferente que favorezca a la comunidad.

Daniel Maldonado agradeció al Ministerio por las claridades sobre el proceso de formalización y precisó que la actividad minera estará por fuera de la Resolución 2090 y no en área de páramo. Considera que es muy necesaria esta mesa de trabajo para poder avanzar en el proceso de formalización y solicita que sea

una mesa permanente de trabajo. Aclaró que el Ministerio sí ha visitado el corregimiento del Mohán en los años 2021, 2022 y 2023.

Elizabeth Vega indicó que la vereda el Mineral no la han visitado.

Daniel Maldonado precisó que las visitas no han sido predio a predio pero que si han llegado a las veredas y que se permitió un panorama amplio de todo el territorio.

Elizabeth Vega señaló que la vereda El Mineral tiene mucho terreno y que la gente en territorio dice que el mapa digital puede tener inconsistencias en los linderos de los predios. Respecto a esto Sandra Sguerra le propuso hablar con la funcionaria del IGAC para que se revise nuevamente como se aclaran los linderos de los predios, recordando que esto se trabajó en reunión pasada con la Dra. Emiliana Pino de la ANT (Agencia Nacional de Tierras). Propuso a la alcaldía que lo revisen nuevamente con el mapa digital. Jennifer Insuasty recordó que este ejercicio se hizo en reunión nuevamente y aceptó brindar a la Alcaldía la información para que puedan nuevamente revisarlo con la comunidad. Se recomendó hablar nuevamente con Tania Reyes del IGAC para ayudar a resolver inquietudes.

Tania Reyes del IGAC indicó que su asesoría en la reunión se enfoca a orientar como los propietarios pueden hacer sus peticiones para tener la claridad de las situaciones de sus predios, pero no está recibiendo peticiones como tal.

Breiner García solicitó que se vaya a su finca con un topógrafo para precisar por donde pasa la línea de páramo. Esta petición fue coadyuvada por Oscar Bautista quien indica que se necesita el saneamiento de todos los predios.

Jenifer Insuasty aclaró que en la reunión pasada se estuvo con ANT e IGAC quienes aclararon estas dudas y trazaron una hoja de ruta para el saneamiento predial en el municipio. La corrección de la información predial está en mora en muchas partes del país y no se puede supeditar la delimitación a ese proceso de clarificación predial y saneamiento, que depende de la ANT que tiene las competencias.

Sandra Sguerra realizó las precisiones frente a qué pasa si un predio queda dentro de paramo o parcialmente en paramo, indicando que:

- 1) La ley 1930 prohibió la minería en la totalidad del área de paramo, resaltando que fuera de la línea de paramo se pueden realizar las actividades mineras siempre y cuando se cumpla la legislación aplicable. Reiteró que en el área de paramo se reconoce al habitante tradicional de paramo, indicando que la actividad agropecuaria se permite en área de páramo y que la misma debe ser de bajo impacto, es decir sin generar afectaciones al páramo. Por ello, si hay actividades de alto impacto se deben aplicar buenas prácticas para, paso a paso, mejorar las formas de producción y reducir los impactos. Se aclaró que el área de páramo no genera que se pierda la titularidad del predio y por ello aclaró que no se va a expropiar a nadie, ni se le van a quitar los animales o los cultivos.
- 2) Respecto a la solicitud de un topógrafo indicó que no es posible que el Ministerio envíe topógrafo para todo el trazado de la línea de páramo que sería muy costoso y no sería práctico. Por ello, considerando que la línea de páramo se estableció por cotas principalmente, variando en algunos puntos para ir por el río o filo de montaña, invitó a revisar la situación del predio del Sr Breiner para que se precise el trazado y que con un altímetro pueda tener precisión total de la línea de páramo.
- 3) Respecto a las anotaciones en los folios de matrícula, sobre la delimitación del páramo, indicó que son de carácter informativo y no restrictivo, esto significa que no limitan la propiedad.
- 4) Respecto a la preocupación de los créditos con el Banco Agrario comunicó que se realizó una reunión con el Banco Agrario donde se aclaró el tema, aclarando que no se tienen restricciones para el

otorgamiento de los créditos y por ellos se va a emitir comunicado conjunto para dar la claridad a la comunidad en general

- 5) Informó también que se está trabajando de la mano del IGAC para generar la metodología de avalúo ambiental para que se reconozca el grado de conservación de los predios de páramo y con ello incentivar su conservación. Esto se espera culminar rápidamente y se espera que favorezca a las comunidades y a la conservación del páramo.

Steven Gómez de Minenergía, reiteró la prohibición que se establece en el art. 5 de la Ley 1930 de 2018 relacionada con no desarrollar minería en paramo tanto a pequeña como a gran escala. Asimismo, señaló que hay una plataforma de la Agencia Nacional de Minería donde se refleja el área de la delimitación del páramo lo que bloquee cualquier solicitud de título minero, esta se llama "AnnA Minería".

Elder Lizcano se refirió a la expropiación en el páramo, específicamente en el PNR Santurbán, indicando que sí se ha realizado en la vereda La Violeta, pues allí los predios fueron expropiados por el Estado. Referente a la ley de los Bancos indicó que debe ser construida con las comunidades. Se dirigió a la CDMB indicando que en reiteradas ocasiones ha solicitado que se hable del POMCA, pero no se ha realizado. Solicitó que en la próxima reunión asista el director de la corporación a responder las inquietudes de la comunidad, sin más dilaciones. Asimismo, preguntó ¿cuándo se va a hacer la legalización de predios?, y ¿cuantos metros se sube de la línea 2090 a la propuesta de ASOMAR en la vereda La Marcela?, que son preguntas realizadas por Gilberto Cacua en la transmisión en vivo.

Sandra Sguerra intervino indicando respecto a la línea de páramo que se va a establecer una mesa permanente para trabajar a detalle la propuesta de ASOMAR, toda vez que no se puede habilitar el área de paramo para la minería, reiterando que el ministerio NO está fomentando la minería. Señaló que se reconoce la actividad tradicional minera de pequeña escala que se hace en el territorio y que solo puede ser realizada debajo de la línea de paramo, donde ambientalmente sea posible y con las técnicas para no generar daño ambiental, por lo que se comprende la necesidad de avanzar en la formalización.

Además, respecto a la formalización de tierras, recordó que la ANT ya expuso el procedimiento que se debe surtir. Respecto a la expropiación, señaló que la declaratoria de Parque Natural Nacional o Regional, saca del mercado los predios, pues la Constitución estableció unas restricciones indicando que tienen la condición de **inalienables** (no se pueden comercializar), **imprescriptibles** (no se pueden titular luego de mucho tiempo de ocupación) e **inembargables** (no se pueden poner como prenda de garantía). No obstante, aclaró que el Estado reconoce la propiedad, es decir: 1) si se tiene la titularidad de un predio antes de la declaratoria, se le puede vender al Estado; y 2) si no se tiene la titularidad del predio al momento de la declaratoria de Parque Natural, se reconocen las mejoras realizadas al mismo (construcciones, cultivos y demás). Aclaró además que la expropiación es una figura que se emplea ante casos de utilidad pública (como construcción de una vía) donde se solicita la compra del predio y si no se puede negociar la compra-venta, se inicia un proceso de expropiación que implica al final una compensación económica al propietario. Las expropiaciones se realizan con un procedimiento establecido por ley.

Tomo la palabra Jasmilly Benavides de la CDMB, con el fin de responder al señor Lizcano frente al derecho de petición que se mencionó, diciendo que se dio respuesta al correo suministrado pero que verificará y se lo hará llegar. Respecto al POMCA indicó que en la reunión anterior se leyó que la corporación haría una articulación de todos los instrumentos, parque y paramo y que, para el caso de la Violeta, no se pudo hacer la visita predio a predio por situaciones de la época, actividad que se estaba acordando realizar posterior a elecciones armando el cronograma de trabajo. Asimismo, indicó que ante la afirmación de que no estuvo informado de la creación del parque, señaló que hay varias personas de la comunidad que han aceptado que si hicieron parte del proceso realizado. Frente a las afectaciones de la declaratoria del

parque, se realizó un plan de manejo en el que se realizó una identificación de las actividades realizada por predio, quedando plasmado en la zonificación del plan de manejo. Informó que se está viviendo una preocupación desde la Corporación por el tema de las certificaciones solicitadas por el Banco Agrario, de si el predio está o no en área protegida, la respuesta que se está suministrando es frente a la zonificación. Sugirió que se realice una reunión con Minagricultura y Minambiente sobre los lineamientos para emitir esa certificación.

Sandra Sguerra respondió que la certificación solicitada por Banco Agrario para los créditos en área de PNR es para tener la claridad de la autoridad ambiental de que la actividad agropecuaria está permitida, pues son áreas de protección. En este sentido la Corporación deberá indicar si en el área de Parque Natural se tienen suscritos acuerdos de conservación con los habitantes, pues esto es lo que habilita que se realicen las actividades agropecuarias de cara al artículo 7 y 8 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno anterior (Ley 1955 de 2019). Con esto el Banco Agrario quiere evitar dar créditos en áreas prohibidas

Miguel Ángel Villamizar solicitó que se realicen visitas predio a predio para explicar a la comunidad con más detalle el proceso de delimitación. Minambiente aclaró que se han realizado varias reuniones predio a predio y que se realizaron igualmente visitas a los tres corregimientos para brindar toda la información sobre el proceso y sobre la normativa aplicable en área de páramo.

Humberto Portilla reiteró que la desconfianza que han manifestado es por la Corporación. Señaló que el 31 de diciembre de 2019 radicó un derecho de petición de ¿cómo fue el proceso de la declaración del POMCA?, recibiendo como respuesta una información evasiva, motivo por el cual la comunidad pone en duda el actuar de la CDMB. Cuestionó al Minambiente sobre si ya tomo acción frente a la falta de respuesta por parte de la CDMB respecto al proceso del POMCA. Pregunto ¿por qué no le ayudan por parte del Minambiente y la Defensoría para la revisión del POMCA?

Sandra Sguerra señaló que en el ineludible que se va a trabajar a continuación se trata el tema de los POMCAS, invitando que se permita avanzar y resolver las inquietudes expuestas.

3. Mesas de trabajo y deliberación de los tópicos ineludibles para la delimitación del páramo:

(a) Parámetros de protección hídrica (ineludible 4)

Alexander Acero de Minambiente inició la presentación del ineludible exponiendo que la Sentencia T361 de 2017 mencionó frente a este tema ineludible: *"En cuarto lugar, se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución Parámetros de Protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial de Santurbán. Lo anterior, en razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido."* Y por ello *"(...) deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño."*

Explicó que los parámetros **son:** medidas o acciones necesarias para la protección del agua y del territorio del que depende. Señaló que algunas **acciones destacadas** para la protección hídrica son: Compra de predios, protección de las rondas hídricas, restauración de las áreas con función clave para la protección del recurso hídrico y la investigación y monitoreo para conocer más sobre el estado del agua en el páramo de Santurbán. Presentó que en Suratá se encuentra la cuenca de Alto Lebrija y Cachira Sur y que hay una gran riqueza hídrica que debe ser protegida por todos y que esto es una bendición para el territorio. Destacó que en consulta se recibieron 347 aportes relacionados con este tema ineludible que se agrupan

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

en siete categorías temáticas que facilitan comprender el tipo de acción a realizar, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza del agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria.

La síntesis de los parámetros se presenta resumida en la siguiente imagen:

Parámetros de protección hídrica

Categoría	Parámetros
- I - Gestión de información y conocimiento (conocer lo que tenemos)	1 Información para elaborar el PMA
	2 Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua
	3 Rediseño de la red hidrometeorológica
	4 Caracterización de la demanda de agua
	5 Alimentación del SIAC - SIRH - OCGA
	6 Consolidación del Observatorio Ambiental
- II - Planificación (ponernos de acuerdo para definir que vamos hacer)	7 Fortalecer los programas de los POMCAS
	8 Selección y priorización de unidades acuíferas
	9 Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
	10 Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
- III - Administración (ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)	11 Plan Integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático
	12 Reglamentación del uso de las aguas
	13 Programa Uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
	14 Saneamiento de trámites ambientales
	15 Concesiones para consumo humano prioridad
	16 Fuentes de abastecimiento alternas
	17 Revisar acotamiento de rondas hídricas

Categoría	Parámetros
- IV - Conservación (proteger)	18 Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	19 Adquisición de predios en zonas estratégicas
	20 Restauración áreas degradadas
	21 Recuperación de rondas hídricas
- V - Educación ambiental (enseñar - aprender)	22 Capacitación y sensibilización
	23 Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
- VI - Armonización de Instrumentos (articular actores e Instrumentos)	24 Inclusión en PMA de Instrumentos, estudios e investigaciones
	25 ERA como Insumo para los POMCAS
	26 Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	27 Determinantes ambientales
	28 Fortalecimiento de capacidades de CAR
- VII - Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)	29 Cumplimiento de prohibiciones
	30 Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	31 Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
	32 Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
	33 Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

- Breiner García propuso que no se realice el trabajo de mesas el día de hoy y que se llevaran la información para revisar en la noche y al día siguiente adelantar el ejercicio. Señaló que le parece una jornada desgastante para todos.
- Sandra Sguerra invito a una reflexión respecto a la expresión de "jornada desgastante", indicando que hasta ahora la jornada se ha enfocado en responder las preguntas de la misma comunidad para dar las claridades necesarias para avanzar en el proceso. Invitó a no quedarse con la idea de que no se está avanzando, pues solo desde la claridad se pueden lograr consensos. Expuso finalmente las preguntas orientadoras para las mesas de trabajo del día de mañana, señalando que se iniciará con una breve explicación
- Breiner García indicó que el tiempo no se ha perdido, pero que quiere que las cosas se hagan muy conscientemente, por lo que es necesario un análisis más profundo de los 30 puntos planteados para el trabajo en las mesas del ineludible y tomar así buenas decisiones.
- Elder Lizcano indicó que se retira del espacio por cuanto siente que no hay garantías en la participación, considerando que se sigue en un círculo vicioso ya que la CDMB no da respuestas concretas a sus solicitudes. Indicó sentirse coartado en su libre expresión, asimismo dijo que el presidente del POMCA tampoco da respuestas al respecto; señaló que desde su parecer se está

realizando una inadecuada convocatoria, invitando a llevar a consulta por parte de la comunidad si se quiere delimitar el páramo o si mejor se quita la declaratoria del Parque Natural Regional.

- Cruzdelina Landazabal preguntó ¿por qué no le entregaron las hojas a toda la comunidad, si ellos son quienes protegen el agua? Indicó que nunca han llegado a sus viviendas a hacerles un saneamiento básico.
- Sandra Sguerra indicó que solo se imprimieron unas hojas pensando en un trabajo grupal, pero que se van a imprimir más para que todos se lleven el material y lo puedan revisar en la noche. Aclaró que no se ha coartado la participación y que, teniendo en cuenta que dentro de los temas del día relacionados con el ineludible 4 se va a tratar lo referido a los POMCAS, se propuso a la comunidad avanzar con la exposición para dar toda la claridad sobre el tema. Invitó al Sr. Elder Lizcano a que se quede en el espacio y participe en las discusiones de los diferentes temas dando solución a las inquietudes. Frente al levantamiento del Parque Natural Regional, reiteró que es algo que la normatividad no permite, pues desde una sentencia de la Corte Constitucional se aclaró que no se puede sustraer áreas declaradas de Parques Naturales (sean nacionales o regionales). Recordó que dentro de los Parques Naturales se pueden formular acuerdos de conservación con el fin de que, entre la autoridad ambiental y los propietarios o tenedores, se acuerde el manejo del área donde se puedan evidenciar conflictos por uso, ocupación o tenencia (Ley 1955 de 2019). Respecto a la convocatoria reiteró que se realizó la revisión por parte del Ministerio Público, quienes avalaron que el proceso se realizó adecuadamente.
- Elder Lizcano se refirió a que la solicitud de él consiste en el ¿por qué en La Violeta no fue socializado el proceso de declaratoria del parque?, Señaló que cada que hace esas preguntas a alguien le molesta, y que él intenta que le respondan. Preguntó al Sr. Edwin Blanco como presidente del POMCA que responda sus inquietudes.
- Humberto Portilla preguntó si hay posibilidad de que le compren los predios a la totalidad de los propietarios y de esa forma terminar el proceso de delimitación.
- Sandra Sguerra indicó que así se compraran hoy todos los predios, el proceso de participación para la delimitación se tendría que desarrollar hasta su culminación, porque es la orden de la Corte Constitucional.
- Breiner García solicitó que se hiciera un minuto de silencio por la reciente muerte del Sr. Javier Suarez Portilla, habitante de páramo, a lo que la comunidad y entidades asintieron.

Día 2. 19 de noviembre de 2023

Siendo las 9:15 am se retomó la reunión de deliberación en el corregimiento de Cachirí, el mediador Octavio Zuluaga reiteró su papel en el dialogo, recordó las reglas de la reunión respecto a escucha activa y respetuosa.

Magda Buendía de la Procuraduría General regional Santander, saludo a la comunidad recordando el papel que esta entidad tiene como garante en el proceso de delimitación participativa.

Cesar Santiago de la Defensoría del Pueblo ofreció un saludo a la comunidad invitando a avanzar en el proceso.

Humberto Portilla intervino recordando que la sentencia T361 de 2017 pretende la garantía a la participación ciudadana, indicando que este proceso cuenta con esas garantías al contar con la presencia del Ministerio Público, pero que a la comunidad no se le ha garantizado la debida participación, reiterando su preocupación con las restricciones para los habitantes del páramo

Magda Buendía de la Procuraduría, invitó a la comunidad a que las personas que intervengan lo hagan puntualmente en los temas de la delimitación, manifestando que, frente a la convocatoria, el Ministerio Público ha sido garante del proceso. Indicó que es claro que no se pueden ir de casa en casa a sacar a la gente para que vengan a la reunión y sobre las manifestaciones del POMCA propuso hacer un acompañamiento y seguimiento al tema, pero no convirtiéndolo en una talanquera para el proceso de delimitación, pues no se deben usar los espacios para dilaciones injustificadas. Reiteró la invitación a que las intervenciones sean concretas y puntuales sobre tema que ha convocado a la reunión y a aprovechar el espacio participativo. Como Ministerio Público propuso limitar las intervenciones, solicitando que no sean subjetivas y que se aterricen al proceso.

Sandra Sguerra de Minambiente hizo la invitación a toda la comunidad a estar concentrados en el ejercicio para lograr hoy consensos razonados sobre los parámetros de protección hídrica y lograr revisar juntos el acta en la jornada programada. Sobre la observación de don Humberto Portilla, indicó que la delimitación no se va a imponer, invitando al diálogo deliberativo y respetuoso para lograr consensos de la comunidad.

Breiner García manifestó que sus intervenciones están enfocadas en los temas de la reunión. Para todos, el tema es muy importante y no están de acuerdo con que se analicen y se discutan cada uno de los temas propuestos en las mesas.

Luis Emilio Jaimes señaló que algunas personas tienen intereses de saber sobre los temas productivos porque el tema del agua es algo que conocen bien, invitó a todos a seguir adelante en la metodología y la reunión.

Sandra Sguerra recordó los roles de cada una de las personas que facilitan el ejercicio: Octavio Zuluaga mediador que tiene la función de dar la palabra respetando el orden en el que es pedida y ayudar a resolver los nudos cuando vea una dificultad en la conversación, a fin de que se pueda avanzar y lograr consensos. Procuraduría, Defensoría y Personería, como Ministerio Público, son los garantes de la participación para facilitar que no se bloqueen las opciones de acuerdo. El Minambiente y los demás profesionales de las entidades cumplen la función de explicar la metodología y cada uno de los temas técnicos que se están tratando en la reunión, en particular, Alexander Acero en este momento explicará el tema técnico de los parámetros de protección de las fuentes hídricas.

Explicación y acuerdos de la comunidad: Se realizó la explicación de cada uno de los parámetros de protección hídrica organizados en 7 categorías. Luego de cada categoría se brindaron las explicaciones técnicas y luego se priorizaron los parámetros considerados de mayor interés y necesidad en la comunidad.

Los resultados en cada una de las preguntas se presentan a continuación:

1. ¿Cuáles parámetros considera fundamentales para la protección hídrica en la cuenca?

CATEGORÍA I – Gestión de información y conocimiento (*conocer lo que tenemos*)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Javier Maldonado preguntó ¿Hay algún límite en el número de parámetros que debemos escoger en cada categoría?
- Jovanny Villamizar preguntó ¿Cómo se van a hacer los monitoreos en los predios para saber cuántos nacimientos hay?, ¿cómo es el estado de cada uno de ellos?
- Breiner Garcia preguntó ¿Es requisito tener diseñado cada uno de estos parámetros en este momento, o en que instante será esto? Es un requisito para la delimitación. Se han adelantado algunos de estos puntos en el territorio.
- María Eugenia Blanco preguntó ¿Se van a colocar contadores en cada predio?
- Daniel Maldonado indica que la mayoría de estos parámetros deben ser desarrollados por las instituciones por ley, sin embargo, es necesario incluir el monitoreo comunitario.
- Joselin Pulido expuso que todo esto es lo que se debe hacer en un área protegida. Se sabe que esto es de norma y lo debe regular, pero el estado debe ser consciente de que no se debe regular el agua al campesino, ni cobrarse, ni concesionarse. Los campesinos son los que conservan las fuentes hídricas, los contaminantes que se identifican en el agua aparecen de manera natural por el tipo de roca. Por eso no se les debería cobrar el agua a los campesinos.
- Luis Emilio Jaimes indicó que es necesario venir al territorio para conocer cómo los campesinos cuidan el agua y que tengamos beneficios económicos por esta conservación.
- Rioquelmes Arenis señaló que necesitan que se aclare ¿cuáles son los verdaderos beneficios? Exponiendo que de otra manera no van a firmar nada. Solicitó a la CDMB que se aclare de qué manera se va a conocer el número de nacimientos en los predios pensando en que se dé una retribución económica por el buen manejo de los recursos naturales.
- Elder Lizcano indicó que el tema de las concesiones de agua es un arma de doble filo, pues cuesta 800 mil pesos en promedio y que se debe actualizar con un costo adicional. Pero para multinacionales, que si tienen los recursos para pagar estas concesiones, esto no significa mucho, por lo que no están de acuerdo en que se cobren concesiones.
- Felipe Morantes afirmó que la comunidad tiene acuerdo en que no se cobren las concesiones y por el contrario se den beneficios económicos por cuidar el agua. Propone trabajar con las JAC para que se trabaje y no se desconozcan los conocimientos de la comunidad, aprovechando que están todas las entidades de orden nacional para que podamos llegar a acuerdos que nos beneficien a todos.
- Breiner García propuso que se expliquen todas las categorías y parámetros y que después se prioricen por parte de la comunidad.
- Daniel Maldonado solicitó que se respete la propuesta que él realizó de que se trabaje por cada una de las categorías para ir desarrollándolas. Recordó su propuesta de que se prioricen los parámetros 1 y 6 entendiendo que todo el resto igualmente es obligatorio realizarlo. Señaló que, si la mayoría quiere escuchar todo y después hacer un resumen y concluir, es posible hacerlo así.

Precisiones de entidades públicas:

- Alexander Acero precisó que los parámetros de esta categoría se enfocan a conocer mejor el recurso hídrico, por eso es responsabilidad principal de la autoridad ambiental. Por ello animó a identificar ¿cuáles son las prioridades de la comunidad? para que este sentir oriente la gestión de las entidades públicas.
- Sandra Sguerra mencionó que estos parámetros se deben hacer por ley. Indicó que Minambiente y la Autoridad Ambiental tienen responsabilidad en obtener estos datos y que también son función de otras entidades de orden nacional como es el IDEAM y el servicio Geológico Colombiano. En este sentido hizo el anuncio de que se acabó de firmar un convenio para iniciar el monitoreo del agua en el que participarán el IDEAM y el INS y Minambiente. Para el 2024 se firmará memorando de entendimiento con proyección de tres años, por lo menos, para realizar el monitoreo integral del agua, donde participarán también el Humboldt y el SGC. Se quiere promover el monitoreo comunitario articulando análisis de ecosistemas, calidad de agua y afectación en la salud, lo anterior de la mano de la Autoridad Ambiental.
- Jasmilly Benavides, de la CDMB, señaló que la Corporación tiene unas competencias específicas y que trabaja de manera articulada con el IDEAM. Indicó que se debe trabajar con la comunidad; que es importante involucrarlos en la red de información meteorológica que genera datos de agua, aire y suelo. Los esfuerzos de las entidades y de la comunidad que se están haciendo en este proceso de delimitación aportará a la construcción del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Páramo, considerando que hay información de base que se puede validar con la comunidad. Con respecto a la exención de impuestos, aclaró que es un beneficio que se debe acordar entre la Corporación y las autoridades del municipio, por lo que será algo que se analice con posterioridad.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

1. Información para elaborar el PMA
6. Consolidación del observatorio ambiental

CATEGORÍA II – Planificación (ponemos de acuerdo para definir que vamos a hacer)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Edwin Blanco: Como presidente de POMCA comentó que tiene la función de asesorar, acompañar y dar toda la información en los Consejos Directivos del POMCA, por eso solicitó en la última reunión que se haga revisión a los instrumentos de planificación de los POMCA Cachira Sur y Alto Lebrija. Solicitó que se revisen todos los instrumentos e invitó a todos los interesados a presentarse y estar atentos a la convocatoria para ser consejeros de POMCA puesto que se necesita tener más participación de la comunidad.
- John Maldonado indicó lo establecido en el código civil que dice que *"los ríos son bienes de la unión y de uso público exceptuando las vertientes que nacen y mueren en la misma heredad"* (o predio). En relación con este tema preguntó si, en el caso de tener este tipo de fuentes hídricas que corresponde a aguas propias, ¿es necesario solicitar concesión de agua?
- Elder Lizcano preguntó al presidente del POMCA y a la CDMB qué es exactamente el POMCA y cuáles han sido las actividades desarrolladas por los presidentes. Con respecto al parámetro N°9 "Acciones

de mejoramiento de la calidad del agua", preguntó sobre la labor que hace la autoridad ambiental frente a los mejoramientos de manejo de vertimientos en los predios. Con respecto al cambio climático menciona que es un evento que ya está sucediendo, razón por la que no está de acuerdo con que a las personas que habitan en las cuencas de Cachira Sur y Alto Lebrija se les cobren las concesiones.

- Posterior a la aclaración de la CDMB, manifestó que se están tergiversando las preguntas que está haciendo y que él solamente está preguntando a la CDMB ¿cuánto es el recurso invertido en el estudio del POMCA?, y ¿cuáles son las reuniones en las que se ha participado la comunidad?
- La Dra. Magda Buendía, Procuradora Regional de Instrucción de Santander, señaló que estos comentarios afectan el proceso y que no es el espacio de dar las claridades porque esto se vuelve un freno al proceso. Indica que se sabe que hay inconformidades y sólo se deberían tratar los temas que están convocados. Invitó a la comunidad a hacer una reunión específica con la CDMB para aclarar los temas del POMCA con las personas de la comunidad, pero solicitó concentrarse en la reunión.
- Luis Emilio Jaimes aclaró que se están haciendo preguntas para entender mejor el tema, en este sentido con respecto al parámetro N°7 "Fortalecer los programas de POMCAS" y 9 "Acciones de mejoramiento de la calidad del agua", ¿Cuáles son las acciones concretas que se han hecho?
- Daniel Maldonado propuso seleccionar los parámetros 7, 9 y 11 que son los de mayor prioridad para la comunidad.
- Breiner García reconoció el esfuerzo de Ministerio Público y las entidades por estar en este espacio y brindar las garantías. Expresa que la comunidad se siente vulnerada con el POMCA pues sus preocupaciones no han sido atendidas. Sienten que el POMCA se necesita para la delimitación del páramo. Siente que la información no ha sido clara y por ello pide claridades. Señaló que es importante que se abra el espacio con la CDMB para dar todas las claridades sobre este instrumento.
- La Dra. Magda Buendía expresó que tiene un acta donde se da cuenta de que se citó a reunión al POMCA y manifestó que las funcionarias no deben tener aquí la información sobre financiación del POMCA. Instó a que se concentren en los temas de la delimitación para que la comunidad después no diga que no fue debidamente informada. Reiteró que la PGN va a solicitar el espacio con la CDMB para clarificar los temas del POMCA pero que esto no es el espacio y que no se debe poner una talanquera al proceso. Recordó que vía derecho de petición la comunidad puede hacer la solicitud a la CDMB de esta información y que pueden copiar a la PGN para que estén atentos al proceso.
- La Dra. Nancy Chaparro indicó a la comunidad que se siga adelante con la metodología propuesta de escoger los parámetros a priorizar una vez se hayan explicado los 33 parámetros propuestos por el Minambiente, por esta razón solicitó seguir adelante en la reunión puesto que en este momento se han analizado solo 11 parámetros.
- Joselin Pulido señaló estar de acuerdo con los parámetros propuestos: 7, 9 y 11, y manifestó la necesidad y solicitó a la CDMB que realice una campaña de saneamiento básico en cada una de las viviendas como forma de compensar a las comunidades por el cuidado del agua.

Precisiones de entidades públicas:

- Jasmilly Benavides de la CDMB, precisó que el POMCA está conformado también por programas y proyectos y también se hace comisión conjunta en algunos casos. Se tienen en territorio el POMCA Cachira Sur, POMCA Alto Lebrija y POMCA Lebrija Medio, este último en Comisión Conjunta

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Corponor, CAS, Corpocesar y CDMB. En Suratá hay dos POMCAS: Cachira sur y Alto Lebrija. En el punto de planificación instó a conocer los programas y proyectos que están allí propuestos, pues hay que traerlos al territorio gestionando para ello los recursos. En los primeros meses de 2024 se va a estructurar el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación para los próximos 4 años invitando a vincularse a este proceso. Señaló que si bien en el punto 7 se va a hablar del Consejo de Cuenca, se adelanta un poco para hacer la invitación especial a que se postulen nuevos consejeros de la comunidad pues en febrero termina el periodo de los actuales. Al inicio de año se hará la publicidad para animar la postulación en la nueva convocatoria. Hay 11 posibles agrupaciones y cada espacio permite dos sillas, es decir se puede tener 22 representantes. Suratá tiene 2 representantes en Cachira sur y esto es una opción para tener representatividad del territorio en acompañamiento y fiscalización del proceso.

- Alexander Acero precisó que en el caso que se expuso de una fuente de agua que nace y muere en el predio se entiende privada e instó a considerar que hay aguas subterráneas.
- Jasmilly Benavides señaló que las concesiones usualmente se dan para un colectivo de personas que usan el agua. En este caso es un uso privado. Junto a Sandra Nausa señaló que se va a revisar el detalle de la norma a ver como aplica el tema de las concesiones cuando el curso de agua nace y muere en el mismo predio. Destacaron la necesidad de conservar las lagunas.
- Sandra Nausa precisó que los miembros del Consejo de cuenca no manejan recursos. Los consejeros, sean o no miembros de la comunidad, son participantes de un ente consultivo y por ello la CDMB solicita su concepto sobre los temas que se vaya a decidir sin entregar recursos a ninguno. Reiteró este punto para evitar malentendidos de la comunidad y destacó que los consejeros trabajan por amor al territorio porque no tienen reconocimiento económico y que de hecho se ha realizado la propuesta de apoyarles en desplazamiento, lo cual todavía no se ha dado.
- Sandra Sguerra aclaró la relación entre el POMCA y la delimitación del páramo, Explicó que la Resolución 2090 de 2014 determinó el área de páramo y el POMCA ya lo recogió en la zonificación como "zona de páramo", donde se aplica la normativa de páramos en cuanto a los usos: restricciones y prohibiciones. Cuando se expida la nueva Resolución de delimitación la nueva área de páramo se va a armonizar con el POMCA actualizando esta área. Aclaró que los POMCA se actualizan cada 10 años. Señaló que es oportuna la propuesta de la procuradora Magda Buendía con respecto a hacer una reunión o mesa de trabajo para entender todo lo relacionado con los POMCA.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas, donde se hace un llamado a que se vincule a la comunidad en esta gestión que deben adelantar.

7. Fortalecer los programas de los POMCAS
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

CATEGORÍA III – Administración (ponemos de acuerdo para proteger las fuentes)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Elder Lizcano señaló lo indicado en el parámetro 17, ya que en el material entregado dice "no dejar que los animales consuman agua", y en lo que se está explicando en la presentación se menciona

"revisar acotamiento de rondas hídricas". Adicionalmente, en los parámetros 12, 14 y 15 se menciona nuevamente lo de las concesiones.

- Carlos Cacua mencionó que realizó su proyecto de grado en el río Cachirí mediante el cual concluyó que es necesaria la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, y también tratamiento para agua potable que, por lo que se analiza, está incluido en el parámetro número 15.
- La Dra. Nancy Chaparro señaló la importancia de que el Ministerio de Vivienda participe y se vincule en estas reuniones para resolver estas inquietudes de las comunidades en los temas de saneamiento básico puesto que es la entidad a quién competen estas funciones.
- Elder Lizcano preguntó ¿a quién compete hacer el saneamiento de las aguas y prestar el servicio de agua potable?, considerando que, de acuerdo con lo que se está explicando, estos servicios quedarían muy costosos.
- Cruzdelina Landazabal manifestó que los acueductos sean comunitarios y está de acuerdo con el rechazo por parte de la comunidad sobre las concesiones de agua.
- Daniel Maldonado indicó que en el parámetro N°15 sobre concesiones, la prioridad debe darse a las comunidades. Adicionalmente propuso que los parámetros a priorizar sean el 13, 14, 15 y 17.

Precisiones de Minambiente:

- Alexander Acero aclaró que cuando se refiere a evitar que los animales tomen agua directamente de las quebradas o ríos es para que no se contamine el agua, pero señaló que en estos casos se recomienda tener abrevaderos o áreas de paso para evitar que los animales se queden sobre el cauce y se deteriore la calidad. También precisó las prioridades en tratamiento de agua potable y aguas residuales.
- Sandra Sguerra precisó varios aspectos: 1) el parámetro 17 de acotamiento de rondas se refiere a la acción que debe hacer la CDMB de determinar la ronda y que esto sea a partir de estudios técnicos; 2) señaló que el tema del manejo de los animales es algo que pretende evitar la contaminación del agua.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

12. Reglamentación del uso de las aguas
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
14. Saneamiento de trámites ambientales
15. Concesiones para consumo humano prioridad (señalando la prioridad de la comunidad del territorio)
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas

CATEGORÍA IV – Conservación (*proteger*)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Daniel Maldonado indicó que en su concepto los parámetros a priorizar serían los N° 18, 19 y 20. Señaló que el tema de restauración de rondas hídricas no es una prioridad en el municipio porque sienten que es una restricción adicional y que tampoco lo ve como una necesidad.

- Elder Lizcano preguntó ¿quién cubre los gastos de los bebederos para los animales?, y cuestionó si se hace seguimiento al aislamiento de los nacimientos en el marco de un programa que se desarrolló, en el que se brindaban postes para esos aislamientos.
- John Maldonado pidió claridad por el área de acotamiento de rondas señalando que no solo son 30 metros en ríos y quebradas sino 100 metros en nacimientos.
- Breiner Garcia señaló la importancia de que las entidades sean claras y expliquen bien los parámetros puesto que se ven bien y son de importancia para el territorio, pero es necesario que se aclare ¿con qué recursos se van a financiar? y ¿a quiénes corresponden estos costos?. Adicionalmente solicitó que se explique bien sobre el metraje que tienen las rondas hídricas.
- Carlos Cagua solicitó se explique cuáles son las áreas estratégicas y cómo se identifican para la compra de predios de acuerdo con lo señalado en el parámetro N° 19 "Adquisición de predios en zonas estratégicas".
- Joselin Pulido señaló que cuando se vaya a comprar un terreno en la línea de paramo el método de avalúo le de valor adicional a las coberturas naturales porque actualmente no vale.
- La Dra. Nancy Chaparro indicó que es muy importante lo señalado por Sandra Sguerra por lo que recomendó que las resoluciones que reglamentan estos temas se expidan antes del acto administrativo por medio del cual se va a delimitar participativamente el páramo.

Precisiones de las entidades públicas:

- Sandra Sguerra preguntó si hay alguna situación particular en el municipio por la que no se vea prioritario la recuperación de las rondas hídricas explicando que este parámetro no está directamente relacionado con la definición de las rondas hídricas que debe hacerse por parte de la CDMB.
- Alexander Acero precisó que justamente el acotamiento está establecido en ley con un mínimo de 30 metros en ríos y quebradas y que en nacimientos son 100 metros, pero que la Corporación debe avanzar en el acotamiento basado en estudios técnicos para tener mejor soporte sobre el área que debe quedar con protección alrededor de los cuerpos de agua.
- Sandra Sguerra explicó que la priorización para adquisición de predios depende en gran medida de la fuente financiera, como sucede con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 que se focaliza en adquirir los predios de zonas abastecedoras de acueductos con recursos de mínimo el 1% de los ingresos corrientes de municipios y departamentos. Aclaró también que todos los predios tienen un valor catastral y comercial y que justamente lo que se está trabajando con el IGAC es que se genere la metodología de avalúo ambiental para reconocer el grado de conservación de los predios en áreas de páramo para que quien tenga un área muy conservada, pueda recibir un valor adicional al valor comercial del predio, cuando vaya a vender su predio a una entidad pública. Es decir que se da un valor importante a las coberturas naturales. La metodología se está construyendo y se espera tener dentro de poco para beneficiar a los habitantes de páramo.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos

20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

CATEGORÍA V – Educación ambiental (*enseñar - aprender*)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Carlos Cacua preguntó sobre la entidad que va a asumir el valor de las inversiones que se deben hacer en los predios para implementar las tecnologías necesarias para que algunas actividades no generen afectación en el ecosistema.
- Luz Maldonado propuso que las comunidades estén involucradas en el tema de las energías renovables puesto que algunos tienen el conocimiento, pero no están certificados porque es un conocimiento empírico.
- La Dra. Nancy Chaparro señaló la importancia de que en los parámetros N° 22 y 23 esté incluido el SENA.
- Daniel Maldonado manifestó estar de acuerdo con lo propuesto en los parámetros 22 y 23 por lo mencionado en la explicación y de acuerdo con las intervenciones de la comunidad.
- John Castillo recomendó incluir los programas que ya existen en el municipio como los CIDEA, que son los comités interinstitucionales de educación ambiental, y los PRAES que son los Proyectos Ambientales de Educación Ambiental de los colegios y demás centros educativos, pues ya tienen avances en el territorio.
- Felipe Morantes indicó la necesidad de que los jóvenes sean incluidos y tenidos en cuenta en las capacitaciones y formación relacionada con los alimentos potenciales y que tienen buena prospección en el territorio tal como la mora y otros productos agroalimentarios. También indicó sobre la vinculación de las víctimas para una reparación integral de las mismas.

Precisiones de las entidades públicas:

- Steven Gomez de Minenergía socializó a la comunidad que el Ministerio hace una semana lanzó la iniciativa de "comunidades energéticas" para promover que ellas generen su propia energía lo cual es una oportunidad.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

CATEGORÍA VI – Armonización de instrumentos (*articular actores e instrumentos*)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- John Maldonado preguntó cuáles son las normas de mayor jerarquía y de las demás delimitantes ambientales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- John Castillo intervino referente al parámetro 28 indicando que se requiere de manera transversal el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades ambientales y que esto incluya un seguimiento a la CDMB.
- Eligio Maldonado preguntó si su predio que queda en páramos son tierras fértiles y el 80% esta conservado ¿qué beneficio va a recibir de la Corporación?
- Elder Lizcano preguntó si los predios que están dentro de un Parque Natural Regional no pueden ser vendidos a un tercero, ¿qué beneficios se van a recibir y si son directos para los propietarios o par las Corporaciones? Igualmente, solicitó que al parámetro número 28 le incluyan fortalecimiento y reestructuración de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Daniel Maldonado propuso que se priorice el punto 24, 26, 27 y que al 28 se le adicione un seguimiento o control a los recursos que se reciban.
- Nancy Chaparro intervino frente a la necesidad de la comunidad de conocer del manejo de los recursos, sobre lo cual sugirió que se rinda informe de gestión a los Concejos Municipales.
- Magda Buendía destacó que existe la figura de control político para conocer la gestión de las entidades públicas y aclaró que la reestructuración de las Corporaciones es un tema de modificación legal (del Congreso), lo que no se puede hacer desde estas instancias.

Precisiones de las entidades públicas:

- Minambiente aclaró con respecto a la jerarquía de los instrumentos de ordenamiento que se deben tener en cuenta los de mayor jerarquía como los POMCA y los Planes de Manejo de los Parques Naturales Regionales - PNR para la actualización de los Planes de ordenamiento territorial de los municipios. Por otro lado, con respecto a la pregunta sobre los actores que realizan la verificación y seguimiento de los recursos para la gestión de la resolución, es en el desarrollo del ineludible 3, sistema de fiscalización, en el que se van a definir las entidades. Con respecto a los beneficios por la conservación precisó que hace parte del modelo de financiación, donde se establecen los mecanismos para recibir esos incentivos por conservación ambiental. Adicionalmente, referente a la reestructuración de las CAR, aclaró que es algo que no es posible resolver mediante una resolución como tampoco en el marco de este proceso de delimitación participativa de los páramos, puesto que corresponde al Congreso a través de la expedición de una ley.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

- 24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
- 26. Armonizar: POMCAS / PORH / EOT / Investigación
- 27. Determinantes ambientales
- 28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

CATEGORÍA VII – Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)

Preguntas y comentarios de la comunidad:

- Joselin Pulido señaló que son muy importantes estos temas y que Minambiente debe dar la oportunidad a estos municipios que van a conservar el agua para que tengan un asiento en el

acueducto metropolitano de Bucaramanga. Este acueducto tiene cerca de 800 empleados y recibe muchos dividendos por el agua y allá no hay empleados de la región y hay gente que está buscando empleo y que podría aportar, pero no son tenidos en cuenta. Señaló que igual sucede con la CDMB que no vincula personal de la región.

- Daniel Maldonado indicó que en este último bloque la administración municipal considera prioritarios los cuatro parámetros propuestos 30, 31, 32 y 33 teniendo como actor principal a los habitantes de páramo, pues ellos necesitan compensaciones económicas y de trabajo. La conservación debe generar recursos para las personas de la región e instó a que la CDMB también considere beneficiar a los habitantes.
- Elder Lizcano preguntó porqué el AMB no lleva inversiones hasta el Mohán o a las zonas más altas. Reafirmó la petición de Joselin de que el AMB vincule personal del territorio pues también hay necesidad de oportunidades de empleo y que, si la gente no está capacitada, se fortalezca su formación, pero que se le dé prioridad a las personas de Sotonorte.

Precisiones de las entidades:

- Sandra Sguerra señaló que la Resolución de Delimitación no puede ordenar la modificación de la conformación de la empresa de Acueducto de Bucaramanga porque es una entidad mixta y esto escapa de las competencias.
- Omar Reyes, representante del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) precisó que ellos, con apoyo de la Alcaldía de Bucaramanga, han avanzado en la compra de predios en páramo adquiriendo 1300 ha para protección del recurso hídrico y además han implementado un programa de incentivos a la conservación que inició en el municipio de Charta y se va a traer a este municipio. A través de la fundación del AMB se quiere implementar un proyecto de incentivos a propietarios que tengan nacimientos de agua bien conservados. Se va a hacer inscripción para hacer las visitas y poder dar un incentivo que se está decidiendo si será económico o en especie. El AMB está aportando su granito de arena para sumar a la protección de la cuenca y señaló que hay empleados de la región.
- Con respecto a la pregunta sobre por qué no se hace inversión en esta parte de la cuenca, se aclaró que el AMB no puede hacer inversión en las cuencas de las cuales no se capta agua para la distribución del agua por parte del acueducto.

Prioridades de gestión: Las siguientes son las prioridades señaladas por la comunidad:

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Adicional a las acciones priorizadas ¿qué otras acciones hay que priorizar para proteger el agua en el municipio de Suratá?

- Elder Lizcano propuso vincular que se respete a los campesinos con sus actividades en el páramo en los temas de minería y agricultura. Minambiente precisó que no se pueden permitir actividades prohibidas en áreas de páramo como el tema de la minería. Planteó que la Ley 1930 de 2018 brinda garantías a los derechos de los campesinos de área de páramo.

- Elder Lizcano propuso que no se pidan concesiones en área de páramo a lo que Minambiente aclaró que no se puede pedir que las entidades públicas dejen de hacer lo que les corresponde y las concesiones están reguladas por normas públicas. Por ello invitó a que se revise su preocupación concreta porque los usos por ministerio de ley están permitidos, como lo es tomar agua de una quebrada.
- Eligio Maldonado pidió mayor claridad sobre los beneficios para las personas que están conservando sus predios.
- Minambiente señaló que en el tema ineludible 6 relacionado con la financiación se considera el tema de los incentivos que son necesarios en cada municipio para promover la conservación. Señaló además que el AMB está trayendo un proyecto de pago por servicios ambientales al municipio de Suratá y el Minambiente está estructurando un proyecto de incentivos que beneficie Santurbán.
- Tatiana Delgado señaló que Minagricultura en un convenio con la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), está desarrollando acciones para acompañar a los campesinos en la reconversión productiva que se enfoca en mejorar las prácticas tradicionales agrícolas o pecuarias. Este proyecto se viene desarrollando desde hace 2 años en el páramo de Santurbán en 5 municipios: Cacota, Pamplona, Suratá, Tona y Vetas.
- Daniel Maldonado reafirmó que en área de páramo se ratifica que no se realizará actividad minera y que esto es un compromiso de ASOMAR que es la asociación de los pequeños mineros tradicionales del municipio. El municipio de Suratá está 100% comprometido en que las actividades de formalización se realicen por debajo de la línea de páramo. Pidió que en el acta quede descrito que Minambiente está apoyando que la formalización se realice debajo de la línea de páramo.
- Breiner García reafirmó que se necesitan recursos económicos para realizar todas las actividades previstas.
- Sandra Sguerra aclaró que en el ineludible 6, Modelo de Financiación, se van a presentar las necesidades que hay en el territorio para ser financiadas o que necesitan recursos, es decir lo que corresponde al componente de la "demanda"; adicionalmente de dónde van a salir estos recursos que corresponde al componente de la "oferta"; un tercer componente que son los "incentivos" para la conservación y uno cuarto que es el "mecanismo financiero". Todo esto comprende el modelo de financiación que va a ser explicado en una siguiente reunión. No obstante, el Minambiente ha estado trabajando y adelantando lo necesario para que estructuren e implementen proyectos para movilizar la gestión integral del páramo antes de que se delimite este importante ecosistema y así se puedan ir haciendo inversiones de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Edwin Blanco propuso que es importante que desde el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) se estructure un programa que permita obtener recursos vía recibo del agua que permita invertir en las zonas altas. Igualmente, que se prioricen proyectos de negocios verdes.
- Kelven Arias indicó que en los proyectos hay que tener cuidado que no se conviertan en un tema político donde las inversiones se hagan con poca transparencia (con rosca). Invitó a la comunidad a que ante un proyecto que se presente se revise bien que es lo que se va a firmar, ya que los proyectos deben ser para beneficio de toda la comunidad y no de unos pocos. Invitó a que el Minambiente vaya a su vereda a explicarle a la comunidad el proceso de delimitación y que le parece muy bien todo lo que se está trabajando. Reconoció ser beneficiario con el proyecto de la FAO, pero le preocupa que

en una familia se usen las firmas de cada miembro para tener más recursos dejando a otras personas de la comunidad sin beneficio.

- Eligio Maldonado preguntó sobre las acciones que se están haciendo en los predios del AMB porque los pinos no permiten que habiten plantas o animales como lagartijas.
- Omar explicó que en los predios del AMB se están priorizando las áreas específicas para la restauración ecológica de las zonas en las que hay pinos considerando las afectaciones que se generan en el ecosistema. Las acciones se están haciendo por fajas pequeñas, talando algunos árboles y reemplazando por especies nativas.
- Elder Lizcano solicitó que las capacitaciones que se están haciendo en webinar se hagan directamente con los campesinos en el territorio considerando que la conectividad es muy deficiente. Adicionalmente, solicitó que en las reuniones se hagan presente otros ministerios y entidades del orden nacional para que se busquen soluciones a las otras necesidades que se han presentado acá, por ejemplo, que se mejoren las vías. Solicitó adicionalmente que los pagos por servicios ambientales lleguen directamente a la comunidad y no a intermediarios.
- Breiner García para próximas reuniones propuso: 1) Revisar lo del POMCA y que la fecha quede establecida hoy y que esto sea anterior a la siguiente reunión de delimitación; 2) comprendiendo que las vías son algo prioritario para el desarrollo del municipio, propuso al AMB que genere las inversiones para que toda la comunidad se beneficie. Indicó que esto lo plantea porque la vía evidencia problemas y señala que no entiende por qué el acueducto no se enfoca en esto. Señaló que hay deberes y derechos de las comunidades y reconoció que fue importante explicar mejor cada tema como se hizo hoy y que esto ayuda a que todos entiendan bien. Instó a que se trabaje en grupo y no en mesas de trabajo para que todos tengan la misma información y claridades.
- El Señor Omar de AMB indicó que se lleva la inquietud presentada por Breiner.
- Joselin Pulido preguntó qué pasa si la CDMB quiere hacer un proyecto de bonos de carbono y si las comunidades pueden ser certificadas para hacer estos proyectos si su predio está en área protegida.
- Sandra Sguerra explicó los bonos de carbono, que es el reconocimiento económico que se realiza por la fijación de carbono que hacen las plantas cuando están creciendo y que permite un incentivo a proyectos de restauración o reforestación. Se señaló que es necesario para estos proyectos que se tenga soporte de la voluntad de las comunidades de participar y su compromiso de mantener la restauración o reforestación por un tiempo importante que pueden ser 15 o 20 años.
- Jasmilly Benavides de CDMB pide que quede en Acta que le entrega públicamente al Sr. Elder Lizcano la respuesta impresa del derecho de petición puntual referido al tema del PNR Santurbán.

En constancia de lo expuesto firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

SANDRA YOLIMA SGUERRA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander



CESAR AUGUSTO SANTIAGO
Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente



JOHN CASTILLO
Personero municipal de Suratá



DANIEL MALDONADO
Asesor de la Oficina de Asuntos Ambientales
Alcaldía municipio de Suratá



JASMILLY BENAVIDES CESPEDES
Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB



STEVEN GOMEZ
Ministerio de Minas y Energía



ANA ALICIA ZAPATA
Agencia Nacional de Minería



TATIANA DELGADO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

TANIA PEÑA
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

OMAR REYES BUENO
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Las personas de la comunidad firmaron el acta anexa en señal de su aceptación a lo aquí descrito.

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación participativa del páramo, como son: la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos frente a cada uno de los ineludibles tratados en la reunión:

Consensos sobre el Ineludible 1

- 1) Se aceptó el trazado del área de páramo en las zonas altas y bajas del municipio que reflejó los acuerdos de la reunión de junio, destacando el compromiso colectivo de protección del páramo y de que en su interior no se realizará actividad de minería como lo ordena la normativa nacional.

Compromisos en el marco del ineludible 1

- 1) Se conformará una mesa permanente para precisar el trazado del área de páramo en las veredas Marcela y Monsalve valorando los aspectos sociales, ambientales, económicos y culturales, en un ejercicio conjunto entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Alcaldía de Suratá y miembros de la comunidad.
- 2) Gestionar, en la mesa permanente del punto anterior, los términos del apoyo para avanzar en el proceso de formalización de los mineros tradicionales del municipio, organizados en la asociación ASOMAR, por fuera del área de páramo. La asociación brindará la información técnica necesaria para poder realizar los análisis priorizando los proyectos de los mineros tradicionales del municipio.

- 3) Gestionar un concepto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales sobre la posibilidad de realizar mejoramiento vial al interior de área de páramo, vinculando las necesidades de mejora de estos como son luminarias y condiciones de seguridad.
- 4) Minambiente enviará una comunicación al Ministerio de Minas y Energía, a la Electrificadora de Santander (EPM) y la CDMB, con copia a la Alcaldía de Suratá, para transmitir la necesidad de la comunidad de llevar energía a los predios ubicados en área de páramo indicando que esto no es una actividad prohibida por ley y solicitando se realice una reunión en territorio para acordar como avanzar en estos temas.
- 5) Minambiente realizará reunión con CDMB para acordar los términos técnicos y legales que se deben tener en cuenta para reemplazar coberturas de pino y otras especies exóticas por especies nativas en áreas de páramo.

Consensos sobre el Ineludible 4

- 1) Se priorizaron por la comunidad del municipio de Suratá los siguientes parámetros de protección hídrica por cada una de las categorías descritas:

I – Gestión de información y conocimiento:

1. Información para elaborar el PMA
6. Consolidación del Observatorio Ambiental

II – Planificación:

7. Fortalecer los programas de los POMCAS
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

III – Administración:

12. Reglamentación del uso de las aguas
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
14. Saneamiento de trámites ambientales
15. Concesiones para consumo humano prioridad (la prioridad debe ser para la comunidad del territorio)
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

22. Capacitación y sensibilización

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

- 24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
- 26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
- 27. Determinantes ambientales
- 28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

VII – Participación y articulación de actores

- 30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
- 31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
- 32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
- 33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Compromisos en el marco del ineludible 4

- 1) Se acordó que el municipio de Suratá haga parte de la mesa de protección hídrica del río Suratá que va a liderar Minambiente para articular visiones y acciones para ordenar el territorio alrededor del agua con todos los actores relevantes, tanto los paramunos como los beneficiarios del agua en las partes bajas.
- 2) Se acordó realizar reunión entre la comunidad de Suratá, la alcaldía de Suratá, Ministerio Público y la CDMB, el 5 y 6 de diciembre de 2023 para explicar lo relativo al POMCA y al Parque Natural Regional Santurbán a fin de resolver las inquietudes manifestadas por la comunidad y generar un plan de trabajo para el territorio.

Acuerdos sobre la nueva reunión

- En conjunto la comunidad acordó realizar la siguiente reunión para la delimitación y consensos razonados los días 24 y 25 de febrero en el Centro de Integración Ciudadana de Cachirí (Suratá). El orden propuesto para los temas ineludibles son el 2 (reconversión y sustitución agropecuaria y minera) y 6 (financiación).
- Minambiente garantizará la logística para desarrollar la reunión aportando un bus para que vengan las personas del Mohán que viven en las zonas mas lejanas y apoyando la manutención (alojamiento y alimentación) para ellos. Minambiente coordinará para contar con transporte desde Suratá hasta Cachirí en la próxima reunión, gestionando el potencial apoyo de la nueva administración de la Alcaldía Municipal, para lo cual la comunidad se compromete a concretar los nombres de las personas que serán movilizadas con el fin de gestionar el vehículo con tiempo.
- La convocatoria a la reunión la realizará Minambiente apoyados en la Alcaldía, ASOJUNTAS y Personería con 15 días de anticipación y por lo menos con dos días de la persona de Minambiente que realiza la avanzada.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de personas de la comunidad que suscriben el acta

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reunión de POMCA y Parque Natural Regional	CDMB	5 de diciembre de 2023	6 de diciembre de 2023
2	Reunión de concertación ineludibles 2 y 6	Minambiente	24 de febrero de 2024	25 de febrero de 2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN			<i>DIA</i> 24	<i>MES</i> febrero <i>ANO</i> 2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		19	Noviembre	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.